

Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 1329 de la Independencia y 1139 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 271, que aprueba la Resolución Nº 9/75, del Ayuntamiento del Municipio de Nagua.

(G. O. Nº 9387, del 24 de diciembre de 1975)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 271

VISTA la Resolución Nº 9/75, fechada 12 de marzo de 1975, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Municipio de Nagua, propone designar, como al efecto designa la actual calle Primera del Ensanche "Pueblo Nuevo" de esta ciudad, con el nombre de "María de Marmolejos" y la calle "Soldado" con el nombre de "Julio Lample".

VISTA la Ley 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Nº 2439, del 8 de julio del año 1950, sobre Asignación de Nombres a Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 9/75

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAGUA

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento aprobó la so-

licitud que hicieran distintas Instituciones Sociales y Odélicas de esta ciudad en el sentido de honrar la memoria de la señora Maria de Marmolejos y del señor Julio Lample, distinguidos munícipes fallecidos recientemente en esta localidad, designando con sus nombres sendas calles.

CONSIDERANDO: Que los munícipes referidos se distinguieron por sus obras filantrópicas, sociales y culturales desarrolladas por largos años en beneficio de nuestra comunidad.

CONSIDERANDO: Que es deber de los Ayuntamientos honrar la memoria de los hombres y mujeres que se destacan y coadyuvan al desarrollo integral de la municipalidad en la cual desenvuelven sus actividades cotidianas, interpretando así el sentir mayoritario de la colectividad que representa.

R E S U E L V E :

PRIMERO: Designar, como al efecto designa la actual calle Primera del Ensanche "Pueblo Nuevo" de esta ciudad, con el nombre de "María de Marmolejos" y la calle "Soldado" con el nombre de "Julio Lample".

SEGUNDO: Someter la presente Resolución al Congreso Nacional, por vía de la Liga Municipal Dominicana, para fines de aprobación final conforme a la Ley de la materia.

DADA en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez República Dominicana, a los 12 días del mes de marzo del año mil novecientos setenticinco (1975), años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

Sec. Hon. Ayuntamiento.
Luis Felipe Avelino R.,

José de la Cruz González,
Pdte. Ayuntamiento.

Emilio Antonio Pérez,
Síndico Municipal

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Antonio José Lalane,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 272, que aprueba el Acuerdo de Préstamo suscrito entre los Gobiernos de la República Dominicana y los Estados Unidos de América.

(G. O. Nº 9288, del 1º de Enero de 1976)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 272

VISTOS los incisos 14 y 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Acuerdo de Préstamo suscrito en fecha 1ro. de octubre de 1975, entre los gobiernos de la República Dominicana y los Estados Unidos de América;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Acuerdo de Préstamo, suscrito en fecha 1ro. de octubre de 1975, entre la República Dominicana, debidamente representada en este acto por el Honorable Señor Presidente de la República Doctor Joaquín Balaguer y los señores Carlos Rojas Badía, en su calidad de Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y Manuel de Jesús Viñas Cáceres en su calidad de Secretario de Estado de Agricultura; y los Estados Unidos de América, representado por su Excelencia Robert A. Hurwitch, Embajador de su país en la República Dominicana y John B. Robinson, Director, Misión